

Licenciatura en Psicología
Trabajo Final Integrador

Autora: Pamela Chazarreta

**ROL DEL PSICÓLOGO EN EL PROCESO DE
ADOPCIÓN**

2024

Tutora: Dra. Cecilia Murata

Citar como: Chazarreta, P. (2024). Rol del psicólogo en el proceso de adopción. [Trabajo Final de Grado, Universidad ISALUD]. RID ISALUD. <http://rid.isalud.edu.ar/handle/1/2553>

Agradecimientos.

A mi pareja y a mi hija , por su amor y apoyo incondicional.

A la Lic. Paula Galderisi por haberme dirigido en las distintas etapas de este trabajo, poniendo a mi disposición su experiencia profesional y calidez humana.

A la Prof. Dra. Cecilia Murata por acompañarme en el proceso de elaboración de este trabajo final.

Resumen

En el marco de este trabajo de Integración Final exploramos el papel crucial del psicólogo en el acompañamiento a los aspirantes a adopción. Analizaremos tres variables fundamentales: duelo, adopción en la primera infancia y apego, estableciendo conexiones significativas entre ellas y resaltando la importancia del conocimiento especializado del psicólogo. Estas experiencias tempranas emergen como elementos clave desde una perspectiva integral para comprender y enriquecer la vivencia de adopción de niños en esta etapa crucial de desarrollo.

Dentro del enfoque psicoanalítico y con un abordaje empírico, este trabajo invita a una reflexión sobre las prácticas adoptivas y su impacto en el entramado social, posicionándose como una cuestión de interés social relevante. Además, se examinará la trascendencia del apego y los acontecimientos de la primera infancia, resaltando su importancia integral en la comprensión y mejora de la experiencia de adopción de niños menores de un año.

Se subrayará que la labor del psicólogo en este proceso, no solo es esencial sino también determinante para evaluar la idoneidad de la adopción de una familia específica para un niño en particular. En resumen, este ensayo busca arrojar luz sobre la relevancia, objetivos y resultados del papel del psicólogo en el proceso de adopción de niños menores de un año.

Palabras Clave: adopción – psicoanálisis – rol – psicólogo

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.2 Justificación y relevancia.....	1
2. PRESENTACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.....	2
3. BASE CONCEPTUAL.....	3
3.1 Marco Teórico.....	3
3.1.1 Marco Jurídico.....	3
3.1.2 Adopción en la primera infancia.....	8
3.1.3 Apego.....	11
3.1.4. Duelo.....	12
3.1.5 Duelo, adopción en la primera infancia y apego.....	14
3.2. Estado del arte.....	15
3.2.1 Adopción y duelo por infertilidad. Un modelo de trabajo por Castro y otros (2018).....	15
3.2.2 Dilemas éticos en los procesos de adopción. Intersecciones discursivas y singularidad por Coler y Salomone (2018).....	16
4. ABORDAJE METODOLÓGICO.....	17
5. RESULTADOS.....	18
6. DISCUSIÓN.....	19
7. CONCLUSIONES.....	22
8. REFERENCIAS.....	23
9. ANEXOS.....	25
9.1. Consentimiento informado para participación en entrevista.....	25
9.2. Noticia periodística online título: “ Es importante cambiar el paradigma de la adopción”.....	26
9.3. Entrevista Semiestructurada de Investigación.....	29

1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se propone abordar de manera integral la complejidad del papel del psicólogo en el proceso de adopción, focalizándose especialmente en casos donde los postulantes expresan interés en niños menores de un año. A lo largo de esta introducción, delineamos el contexto que delimita la problemática, exploramos sus antecedentes y justificación, y destacaremos la importancia de comprender la intersección entre aspectos psicológicos, legales y sociales en este ámbito.

1.2 Justificación y relevancia

Este trabajo busca ofrecer una visión integral y actualizada sobre el complejo entramado que rodea el proceso de adopción de niños menores de un año, reconociendo la importancia de la labor del psicólogo en este contexto y la necesidad de conciliar aspectos legales con el bienestar emocional de los niños involucrados. A su vez, toma relevancia al abordar la discrepancia entre las preferencias de los postulantes y la realidad de la adoptabilidad, como evidencian declaraciones recientes de la titular del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA), y la aprobación de la Campaña Nacional de Concientización sobre la Adopción en Argentina, que promueve la adopción de niños, niñas y adolescentes mayores a 1 año de edad (ver anexo 9.2).

La adopción, como proceso significativo en la conformación de nuevas familias, involucra una serie de variables emocionales y psicológicas tanto para los postulantes como para los niños adoptados. En este contexto, el psicólogo desempeña un papel fundamental, guiando y acompañando a los postulantes durante el proceso, y contribuyendo a la construcción de un entorno emocionalmente saludable para el futuro niño.

A medida que avanzamos, nos sumergimos en el marco teórico psicoanalítico, explorando conceptos fundamentales como el duelo, la adopción en la primera infancia y el apego. Estos elementos se entrelazan para proporcionar un entendimiento más profundo de las experiencias tempranas en el contexto de la adopción de niños menores de un año.

Además, abordaremos la reciente modificación en la ley de adopción, destacada por su influencia en la perspectiva legal y en el papel de los profesionales, especialmente en el ámbito psicológico. Analizaremos cómo esta perspectiva, centrada en considerar al niño como sujeto de derecho, impacta en la labor del psicólogo, enfrentándose a desafíos éticos y tensiones en la determinación del estado de adoptabilidad y la toma de decisiones en el proceso de adopción.

Con este trabajo, buscamos ofrecer una visión integral y actualizada sobre el complejo entramado que rodea el proceso de adopción de niños menores de un año, reconociendo la importancia de la labor del psicólogo en este contexto y la necesidad de conciliar aspectos legales con el bienestar emocional de los niños

involucrados.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

¿Cuál es el papel del psicólogo en el acompañamiento de padres que buscan adoptar niños en la primera infancia?

Objetivo General:

Analizar el rol del psicólogo en el acompañamiento durante el proceso de adopción, centrándose en aquellos casos donde los postulantes expresan su interés en adoptar niños de hasta un año de edad.

Objetivos Específicos:

Examinar las experiencias emocionales de los padres adoptivos y evaluar su impacto en el proceso de adopción.

Identificar las necesidades y desafíos específicos que enfrentan los padres adoptivos en el proceso de adopción en la primera infancia.

Evaluar el papel de los profesionales de la psicología en el apoyo a los padres adoptivos que experimentan el duelo en el contexto de la adopción.

Analizar el proceso de adopción de niños mayores, incluyendo la preparación de los padres adoptivos y la intervención del psicólogo.

Variables Relevantes:

Adopción en la Primera Infancia: Analizar las particularidades de la adopción de niños en la primera infancia destacando desafíos específicos..

Apego: Examinar la formación y desarrollo del apego entre los padres adoptivos y el niño adoptado, considerando su importancia en el proceso de adopción.

Duelo: Explorar las manifestaciones y procesos de duelo experimentados por los padres adoptivos y su influencia en el proceso de adopción.

En esta línea, nos proponemos contribuir al conocimiento disciplinar de la Psicología al abordar una problemática relevante en el ámbito de la adopción. La explicitación de objetivos generales y específicos, así como la identificación de variables relevantes, sientan las bases para un análisis integral del rol del

psicólogo en el acompañamiento durante el proceso de adopción de niños en la primera infancia.

3. BASE CONCEPTUAL

3.1 Marco Teórico

El presente Marco Teórico del Trabajo Final de Integración (TFI) se erige como parte esencial, el marco jurídico que respalda este trabajo, brindando una base conceptual sólida para comprender el papel fundamental del psicólogo en la asesoría a padres adoptivos interesados en niños en la primera infancia. Este marco teórico abordará variables clave, como el duelo experimentado por los padres, las particularidades de la adopción en la primera infancia y la formación del apego en este contexto. Es fundamental resaltar que, si bien el marco legal está intrínsecamente vinculado al marco teórico, no es una variable explícita en este trabajo final integrador. Sin embargo, su inclusión en el marco teórico se justifica por la relevancia de comprender la base legal que sustenta y guía la práctica del psicólogo en este ámbito específico, proporcionando así un marco integral para el análisis y la intervención.

3.1.1 Marco Jurídico

Concepto de adopción desde la perspectiva jurídica: Para comprender en profundidad la adopción, es fundamental comenzar por definir este concepto desde la perspectiva jurídica: Según el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (2023), la adopción se describe como un acto jurídico mediante el cual se establece un vínculo de parentesco entre dos personas: el adoptante y el adoptado. Este acto da lugar a una relación de paternidad y/o maternidad con plenos efectos legales.

La columna vertebral jurídica de este trabajo se apoya en diversos pilares legislativos que han modelado la adopción en nuestro país. Destacamos la trascendental "Ley de Adopción n° 24.779", promulgada en 1997, junto con la impactante "Convención sobre los Derechos del Niño, Ley n° 23.849", la integral "Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", y la transformadora "Reforma del Código Civil". Estas leyes, cruciales para nuestra sociedad, no solo nos atraviesan como comunidad, sino que también desempeñan un papel fundamental en la construcción de la identidad del adoptado.

El proceso legal de adopción implica actores clave como la familia de origen, el niño, el Estado y los adoptantes, cada uno con derechos y responsabilidades. La ley 24.779 hace mención de estas cuestiones, sin embargo, es crucial destacar que la modificación del Código Civil en octubre de 2014 ajustó aspectos fundamentales, simplificando trámites y priorizando el interés del menor.

En consecuencia, se presentó un cuadro comparativo obtenido de la "Dirección General de Asistencia Técnica y Legislativa" de Santiago del Estero, resaltando las modificaciones del Código Civil y Comercial de la Nación (2014). Este recurso ofrece una visión detallada de los cambios legales, haciendo énfasis en la importancia de la transparencia en la información sobre adopciones y en el derecho del adoptado a conocer

sus orígenes. En este apartado, vamos a señalar los puntos más relevantes del cuadro comparativo mencionado, poniendo especial atención en aspectos vinculados con el proceso de adopción. Esto posibilita una comprensión más profunda de las modificaciones legales y su impacto en los derechos y responsabilidades de los actores involucrados en la adopción.

- En relación con el trámite del proceso, se ha delimitado el plazo incierto propuesto inicialmente por el proyecto de la comisión redactora, el cual hacía referencia al procedimiento más breve de cada jurisdicción. Ahora, el proceso se inicia con una declaración judicial de adoptabilidad que cuenta con un plazo máximo de 30 días, prorrogable excepcionalmente por otro período igual, pero en una única ocasión.
- En la guarda de hecho, se ha eliminado el supuesto de vínculo afectivo entre los progenitores y quienes pretendían ser los guardadores del niño como fundamento para la entrega directa. En consecuencia, la entrega en guarda directa queda limitada únicamente a favor de los parientes del adoptado.
- Se ha restringido la intervención del Ministerio Público y la autoridad administrativa, prohibiendo la entrega directa de menores mediante escritura pública, a menos que exista un vínculo de parentesco o afectivo entre los progenitores y el o los pretendientes a adoptantes.
- En la adopción de integración, se ha eximido del requisito relacionado con la imposibilidad de proporcionar al adoptado sus necesidades afectivas y materiales por parte de su familia de origen, simplificando así dicho trámite.
- El proyecto destaca que, en caso de fallecimiento de uno o ambos adoptantes, se podrá otorgar una nueva adopción al menor.

Cuando un juez considera declarar a un niño en estado de adoptabilidad, se encuentra bajo responsabilidad del Estado, quien será el encargado de localizar una familia para acompañar y proteger a esa criatura: esto también se debe a la Convención de los Derechos del Niño que en nuestro país tomó fue sancionada bajo la Ley n° 23.849 (1990), la misma menciona:

- Para asegurar el desarrollo completo y equilibrado de la personalidad infantil, es fundamental que el niño crezca dentro del entorno familiar, rodeado de felicidad, amor y comprensión. Se debe tener presente la relevancia de las tradiciones y valores culturales de cada comunidad, ya que estos desempeñan un papel crucial en la protección y el desarrollo armonioso del niño.
- Debido a su falta de madurez física y mental, el niño requiere atención y salvaguardias particulares, incluyendo medidas legales tanto antes como después del nacimiento..
- En cualquier decisión relativa a los niños tomada por instituciones públicas o privadas de bienestar social, tribunales, autoridades administrativas u órganos legislativos, se dará prioridad al interés superior del niño.

- Los Estados Parte se comprometen a garantizar la protección y el cuidado necesarios para el bienestar del niño, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él según la ley. Con este propósito, implementarán todas las medidas legislativas y administrativas apropiadas.
- Las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan con las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en seguridad, salud, número y competencia del personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Dentro del marco de la Convención que se aborda, se destaca la importancia fundamental atribuida al reconocimiento de la adopción, siempre velando por el **interés superior del niño**. Este principio y derecho abarca un conjunto de acciones y procesos diseñados para garantizar un desarrollo integral y una vida digna, junto con las condiciones materiales y afectivas necesarias para alcanzar el máximo bienestar posible de las niñas y niños involucrados.

En la génesis del marco legal del TFI, se destacó la importancia de la Ley de Adopción n° 24.779 la cual se integró al Código Civil. A continuación, se examinarán algunos de sus artículos relevantes, delineando su impacto en la vida de los niños en estado de adoptabilidad y en los preadoptantes que optan por la adopción para realizar su anhelo de ser padres.

Las condiciones que deben cumplir quienes aspiren a ser pre-adoptantes están establecidas en la Ley de Adopción (1997) y son las siguientes:

- Se requiere que el pre-adoptante tenga al menos dieciocho años más que el adoptado, salvo cuando el cónyuge sobreviviente adopta al hijo adoptado del fallecido.
- La existencia de descendientes del adoptante no constituye un impedimento para la adopción; sin embargo, en tal caso, dichos descendientes podrán expresar sus opiniones ante el Juez o el Tribunal.
- Es necesario demostrar una residencia permanente en el país durante un período mínimo de cinco años antes de presentar la solicitud de la guarda. Esta condición se fundamenta en el respeto a las tradiciones y valores culturales del niño, según lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño. En Argentina, las adopciones internacionales están prohibidas, lo que implica que las personas que residen en el extranjero no pueden adoptar en el país.
- En la primera fase del proceso de adopción, el adoptante debe tener al menor bajo su cuidado durante un período que oscile entre seis meses y un año, siendo este lapso determinado por el juez.

Requisitos establecidos en la Ley de Adopción (1997) para otorgar la GUARDA:

- Convocar a los progenitores del menor con el propósito de obtener su consentimiento para otorgar la guarda con fines de adopción. La obtención del consentimiento no será requerida en casos donde el menor resida en un establecimiento asistencial y los padres hayan mostrado total desinterés durante un año, o cuando exista evidente desamparo moral o material. Asimismo, no será necesario si los padres han sido privados de la patria potestad o han expresado judicialmente su voluntad de entregar al menor en adopción.
- Familiarizarse directamente con el adoptado.
- Evaluar personalmente las condiciones personales, edades y aptitudes de uno o ambos adoptantes, teniendo en cuenta las necesidades e intereses del menor.

El tutor sólo podrá iniciar el juicio de guarda y adopción de su pupilo una vez extinguidas las obligaciones emergentes de la tutela. Las personas casadas sólo podrán adoptar si lo hacen conjuntamente, excepto en los siguientes casos:

- a) Cuando medie sentencia de separación personal.
- b) Cuando el cónyuge haya sido declarado insano.
- c) Cuando se declare judicialmente la ausencia simple, la ausencia con presunción de fallecimiento o la desaparición forzada del otro cónyuge (Ley de Adopción, 1997).

Durante el juicio de adopción el adoptado tiene derecho a ser escuchado por el juez o tribunal, y el adoptante debe comprometerse a contarle al adoptado sobre su realidad biológica. Este tema en particular se trabaja continuamente en el Foro de Adopción para padres adoptantes y pre-adoptantes; se remarca que todos los padres deben pedir el expediente, es decir las carpetas que contienen toda la historia del menor, su entorno social y psicológico anterior al estado de adoptabilidad. La información que se pudo recabar sobre la familia de origen, desde su concepción hasta su contexto familiar, es muy importante porque allí está la historia de ese niño, la cual es parte de la construcción de su identidad y subjetividad (Ley 26.061).

Existen dos tipos de adopción: la adopción plena y la simple:

La adopción PLENA, es irrevocable. Confiere al adoptado una filiación que sustituye a la de origen. El adoptado deja de pertenecer a su familia biológica y se extingue el parentesco con los integrantes de ésta así como todos sus efectos jurídicos, con la sola excepción de que subsisten los impedimentos matrimoniales. El adoptado tiene en la familia del adoptante los mismos derechos y obligaciones del hijo biológico (Ley de Adopción, 1997).

Sólo podrá otorgarse la adopción plena con respecto a los menores cuando:

- Se permite la adopción plena únicamente para menores que sean huérfanos de padre y madre.
- También aplica a menores que no tengan filiación acreditada.

- En el caso de menores en establecimientos asistenciales, la adopción plena es posible si los padres se desentienden completamente durante un año, o si existe desamparo moral o material evidente.
- La adopción plena se concede si los padres han sido privados de la patria potestad.
- Asimismo, se permite la adopción plena cuando los padres han expresado judicialmente su voluntad de entregar al menor (Ley de Adopción, 1997).

Otras cuestiones que establece la Ley de Adopción (1997) es que :

- El hijo adoptivo asumirá el primer apellido del adoptante o un apellido compuesto si este último solicita su inclusión.
- Prohíbe el reconocimiento del adoptado por sus padres biológicos y la acción de filiación después de la adopción plena.
- Garantiza al adoptado el derecho de conocer su realidad biológica y acceder al expediente de adopción a partir de los dieciocho años de edad.

La Adopción SIMPLE otorga al adoptado la posición de hijo biológico sin crear un vínculo de parentesco con la familia biológica del adoptante. Según esta disposición, los hijos adoptivos de un mismo adoptante se considerarán hermanos entre sí. Los derechos y deberes derivados del vínculo biológico del adoptado no se extinguen completamente, excepto la patria potestad, así como la administración y usufructo de los bienes del menor que se transfieren al adoptante. Además, la adopción simple impone al adoptado el apellido del adoptante, con la posibilidad de agregar el propio a partir de los dieciocho años (Ley de Adopción, 1997).

En cuanto a la sucesión, el adoptante hereda al adoptado y es heredero forzoso en condiciones similares a los padres biológicos. Sin embargo, el adoptante no hereda los bienes que el adoptado haya recibido gratuitamente de su familia biológica, ni la familia biológica hereda los bienes recibidos por el adoptado de su familia de adopción. El adoptado y sus descendientes heredan por representación a los ascendientes de los adoptantes, pero no son herederos forzosos. Por el contrario, los descendientes del adoptado heredan por representación al adoptante y son considerados herederos forzosos (Ley de Adopción, 1997).

Según la Ley de Adopción (1997), en el contexto de la adopción simple, se permite el reconocimiento del adoptado por sus padres biológicos y la posibilidad de ejercer la acción de filiación. Además, la legislación establece que la adopción será nula de manera absoluta si se obtiene contraviniendo los preceptos relacionados con:

- La edad del adoptado;
- La diferencia de edad entre el adoptante y el adoptado;
- La adopción vinculada a un hecho ilícito como antecedente necesario;
- La adopción simultánea por más de una persona, a menos que los adoptantes sean cónyuges;

- La adopción de descendientes;
- La adopción entre hermanos y medios hermanos.

Asimismo, se establece que la adopción será nula de manera relativa si se infringen los preceptos relativos a:

- La edad mínima del adoptante;
- Vicios en el consentimiento, de acuerdo con las normas de la Ley de Adopción (1997).

Finalmente, después de la adopción simple, se permite el reconocimiento del adoptado por sus padres biológicos y el ejercicio de la acción de filiación (Ley de Adopción, 1997).

En conclusión, las leyes que regulan el proceso de adopción son esenciales para garantizar la protección, legalidad y bienestar de los menores involucrados. Establecen procedimientos claros que previenen el tráfico ilegal de menores, definen derechos y responsabilidades de todas las partes, promueven la estabilidad familiar y evitan la discriminación. Estas normativas buscan crear un marco legal equitativo y transparente, asegurando que la adopción se realice en el mejor interés del menor, proporcionando un entorno seguro y estable, y facilitando el acceso a información relevante para su identidad y bienestar emocional.

Después de abordar el marco legal pertinente, la investigación se sumergirá en las variables fundamentales que constituyen la base de este Trabajo Final.

3.1.2 Adopción en la primera infancia

El concepto de "primera infancia" se encuentra ampliamente arraigado en la psicología y la pedagogía, refiriéndose al período que se extiende desde el nacimiento hasta aproximadamente los 6 años de edad. No está vinculado a una figura o teoría específica, ya que se considera un término general que abarca la fase temprana del desarrollo infantil. Diversos autores, como Jean Piaget, Lev Vygotsky, Erik Erikson y otros, han aportado valiosas perspectivas que enriquecen nuestra comprensión de los diferentes aspectos del desarrollo durante la primera infancia. Por consiguiente, este término se utiliza en un contexto amplio y no está restringido a un autor particular.

Winnicott (1972), por su parte, se centró en la importancia de las relaciones tempranas del niño con su cuidador principal, generalmente la madre. En esta instancia es viable hacer una salvedad antes de comenzar con el desarrollo de este autor.

En esta obra Winnicott (1972) el constructo parentalidad aún no había sido establecido. En tiempos actuales tenemos que pensar que cuando el autor hace referencia a madre lo debemos pensar desde la parentalidad, ya sea biológica o adoptiva. Es importante resaltar este punto debido a que el desarrollo del TFI hace

hincapié en adopción y debemos entender que quienes adoptan, han de afrontar experiencias complejas como las que desarrolla Winnicott.

Aclarado esto, se presentarán las teorías y conceptos relevantes que se aplicarán en la investigación.

Winnicott (1972) subrayó la necesidad de un entorno materno que fuera "suficientemente bueno" para satisfacer las necesidades emocionales y físicas del bebé. En otras palabras, la madre o quien cumpla ese rol, debe ser sensible y estar disponible para el niño, permitiéndole desarrollar un sentido de seguridad y confianza en el mundo. Este período temprano es crucial para la formación del verdadero self del niño.

Siguiendo la perspectiva winnicottiana, surge la relevancia de la noción de "provisión ambiental suficientemente buena", la cual se refiere a la habilidad de los progenitores o cuidadores para establecer un entorno emocionalmente seguro y constante para el niño, otorgándole un sentido de identidad y bienestar.

La díada madre-bebé es un concepto fundamental que resalta la importancia de la relación entre una madre y su bebé en la construcción de la subjetividad del niño. Esta relación implica una interacción compleja que influye significativamente en el bienestar y desarrollo de los niños (Winnicott, 1981).

Winnicott (1972) resalta que la percepción que el bebé tiene de sí mismo se configura a través del reflejo que encuentra en el rostro de su madre, y este proceso se erige como un componente fundamental para facilitar el desarrollo subjetivo del niño.

La adaptación y la preocupación materna primaria se concentran en la idea de que la madre o el cuidador principal deben mantener su disponibilidad constante y sensible hacia el niño. Esto contribuye al desarrollo de un apego seguro y una relación saludable entre el niño y su cuidador. Conforme el bebé adquiere la capacidad de tolerar cierto grado de separación, la madre recupera gradualmente su autonomía. Este proceso de distanciamiento se convierte en un elemento esencial para el desarrollo saludable del niño (Winnicott, 1960).

Siguiendo la línea de Winnicott (1960), quien presenta funciones fundamentales en su enfoque sobre la importancia de la relación madre-hijo y el desarrollo infantil, pone su acento en "madre suficientemente buena" y que tiene tres funciones principales:

Sostén (Holding): Winnicott describe la función de sostén como la capacidad de la madre (o el cuidador principal) para proporcionar un ambiente emocionalmente seguro y acogedor para el bebé. Esto implica que la madre es capaz de responder a las necesidades del bebé de manera constante y tranquilizadora, creando un espacio en el que el bebé se siente sostenido emocionalmente.

Manipulación (Handling): La manipulación se refiere a la habilidad de la madre para interactuar físicamente con el bebé de manera delicada y sensible. Winnicott enfatiza la importancia de las interacciones físicas que transmiten al bebé la sensación de ser cuidado y sostenido. Estas interacciones ayudan al bebé a desarrollar una sensación de confianza en el mundo.

Presentación del Objeto: La presentación del objeto se relaciona con la capacidad de la madre para presentar objetos (como juguetes, por ejemplo) al bebé de una manera que sea significativa y estimulante. Esto contribuye al desarrollo cognitivo del bebé y su capacidad de relacionarse con el mundo que lo rodea.

Estas funciones resultan vitales en la formación de un vínculo de apego seguro y en el desarrollo emocional saludable del niño. La teoría de Winnicott (1997) subraya la importancia de la relación entre la madre y el hijo durante las etapas iniciales de la vida y cómo la madre "suficientemente buena" juega un papel esencial en el bienestar del niño.

Así mismo, el funcionamiento del ambiente depende que este desarrollo sea verdadero o falso. Winnicott (1960) plantea que el ambiente es suficientemente bueno, posibilita el desarrollo del verdadero self y, cuando este no funciona lo suficientemente bien, se desarrolla un falso self. Este pasaje sobre el desarrollo del self en la infancia, se desarrolla desde el interior hacia el exterior, desde lo subjetivo hacia la realidad objetiva, y este proceso es influenciado por el ambiente y las experiencias iniciales.

El "verdadero self" surge cuando el ambiente, principalmente a través de la madre o el cuidador principal, funciona adecuadamente. Esto implica que el niño puede expresar su verdadera naturaleza, sus necesidades y deseos de manera espontánea y auténtica. Cuando el ambiente es favorable, el niño se siente seguro y libre para explorar y expresar su verdadero self (Winnicott, 1960).

Por otro lado, cuando el ambiente falla en las primeras etapas del desarrollo, especialmente debido a fallas importantes, se desarrolla un "falso self". El falso self es una máscara que el niño crea para ocultar su vulnerabilidad y adaptarse a un ambiente que no es lo suficientemente bueno. El niño reacciona a los ataques percibidos al self verdadero construyendo esta fachada que se adapta a las expectativas del ambiente (Winnicott, 1960).

Winnicott (1960) señala que en ciertas ocasiones, es esperable que las personas saludables puedan usar un grado de falso self, por ejemplo, para adaptarse a situaciones sociales o postergar sus necesidades en función de una madurez apropiada. No obstante, la renuncia total del self verdadero en favor del falso self no es deseable, ya que puede resultar en la pérdida de la autenticidad y la identidad.

Este enfoque de Winnicott (1960) subraya la importancia de la relación madre-hijo, así como la influencia del ambiente temprano en el desarrollo del self y el concepto de la "madre suficientemente buena" para

facilitar un desarrollo saludable. Además, resalta que el self puede ser reactivo en lugar de espontáneo en el caso del falso self, y cómo esto afecta el proceso de desarrollo del individuo.

3.1.3. Apego.

Bowlby desempeñó un papel fundamental en la formulación de la teoría del apego. Este psicoanalista británico postuló que el apego entre madre e hijo es una conducta instintiva y adaptativa. Según su perspectiva, "la conducta de apego se refiere a cualquier comportamiento que tiene como resultado la búsqueda o el mantenimiento de la proximidad con un individuo claramente identificado, considerado como la figura más adecuada para enfrentar el mundo" (Bowlby, 1989).

En relación con la conexión entre el niño y su madre, Bowlby (1989) sostiene que esta relación se forma a través de una serie de conductas que, en parte, están programadas y que se manifiestan en los primeros meses de vida del bebé. Estas conductas contribuyen al establecimiento de un fuerte vínculo entre la madre y el hijo.

A partir de experiencias interpersonales concretas que se repiten y forman patrones estables, se moldea la interacción en la mente. Se crea una representación mental que se basa en esas experiencias. Una vez establecidas, estas representaciones mentales influyen en las interacciones interpersonales (Bowlby, 1989). Después de la primera infancia, las relaciones con las figuras de apego se rigen y organizan en función de estas representaciones mentales. Lo que ocurre en el ámbito interpersonal influye en el ámbito interno y, a su vez, lo que sucede en el ámbito interno influye en las interacciones interpersonales (Di Bártolo, 2016).

La teoría del apego proporciona un marco conceptual y herramientas empíricas que permiten explorar las estructuras mentales a través del análisis de los patrones de apego. Estos patrones son representaciones internas que califican tanto la realidad interna como externa y constituyen modelos mentales, es decir, modelos internos de procesamiento (Bowlby, 1989).

Estas representaciones son organizadores mentales que dan significado a las experiencias, regulan las expectativas y guían la conducta. Se forman tempranamente como resultado de la relación de un infante con sus cuidadores principales (Bowlby 1989). Una vez que estos patrones de apego están construidos a nivel mental, se convierten en componentes internos de la estructura mental de una persona y posteriormente se aplican a todas las relaciones significativas. Son prototipos que determinan qué esperar de los demás cuando se necesita apoyo y cómo interactuar con ellos (Di Bártolo, 2016).

Tipos de apego (Di Bártolo, 2016):

Patrón de Apego Evitativo (A): En situaciones de estrés o necesidad, estos niños no acuden a su figura de

apego, en cambio, desarrollan estrategias alternativas (defensivas) para recuperar el equilibrio en momentos de tensión.

Patrón de Apego Seguro (B): Los niños con un patrón de apego seguro poseen una imagen confiable de su figura de apego y se sienten seguros con ella. Buscan apoyo en situaciones de estrés y encuentran consuelo en el contacto con la figura de apego.

Patrón de Apego Ambivalente (C): Los niños con un patrón ambivalente presentan una relación ambivalente con su figura de apego; la buscan y al mismo tiempo la rechazan. El contacto con la figura de apego es conflictivo y no logra calmarlos.

Patrón de Apego Desorganizado (D): Estos niños carecen de una estrategia organizada o coherente para enfrentar situaciones de estrés. En lugar de eso, parecen desorganizarse y carecer de un objetivo o intención en sus acciones. Durante momentos de estrés, exhiben comportamientos extraños o contradictorios.

La forma en que un individuo organiza su conducta de apego se ve moldeada por sus experiencias de vida. Cuando existe una relación adecuada entre la figura de apego y la persona apegada, se generan sentimientos de bienestar y seguridad. Sin embargo, en situaciones de ruptura o desvinculación, estas experiencias pueden dar lugar a sentimientos de dolor profundo (Bowlby, 1989).

3.1.4 Duelo

Freud examina el duelo desde la perspectiva de la pérdida de un ser querido. La integración de este proceso de duelo como una parte significativa en el contexto de la adopción emerge como un paso fundamental para forjar relaciones adoptivas saludables y comprensivas. En el marco de este TFI, se resalta que el proceso de duelo se entrelaza de manera crucial con la adopción. Desde esta perspectiva, se enfatiza su importancia como un elemento fundamental para aquellos que se embarcan en la experiencia de la adopción. En última instancia, se reconoce que el duelo representa el adueñarse de un período de pérdida, sea cual fuere esa pérdida.

El duelo doloroso, la respuesta ante la pérdida de un ser querido, manifiesta un dolor similar. Se refleja en la pérdida de interés por el mundo exterior, excepto en lo que evoca al fallecido, así como en la incapacidad para elegir un nuevo objeto de amor en lugar del que se llora. También se observa una desconexión con cualquier actividad productiva que no esté relacionada con el recuerdo del difunto. Es comprensible que esta inhibición y estrechamiento del yo reflejen una entrega total al duelo, dejando poco espacio para otros propósitos e intereses. De hecho, la no patología de este comportamiento se debe únicamente a nuestra capacidad para entenderlo en profundidad (Freud, 1917).

Pero de hecho, una vez cumplido el trabajo del duelo el yo se vuelve otra vez libre y desinhibido (Freud 1917).

Según Freud (1917) el duelo, se define como el proceso de aflicción y tristeza que sigue a la pérdida de un ser querido. Este autor considera al duelo como una reacción natural y saludable que ayuda a la persona a procesar sus emociones y aceptar la realidad de la muerte, lo que puede involucrar emociones como tristeza, enojo, culpa y anhelo. Además, resalta la importancia de abordar el duelo de manera efectiva para prevenir complicaciones psicológicas. Advierte que un duelo inadecuado puede resultar en un duelo patológico, donde la persona queda atrapada en su dolor y no puede avanzar en su vida. Así mismo, también amplía el concepto de duelo para incluir la pérdida de ideales o ideas que uno considera importantes.

Bowlby (1997), seguidor de la obra de Freud, define al duelo como un proceso que desorganiza y que pone en desequilibrio el individuo en relación a las figuras que le daban seguridad interna. Afecta el ánimo, la salud psíquica, física y las relaciones sociolaborales. Describe cuatro fases:

Fase de shock y negación: En esta primera fase, las personas a menudo experimentan una sensación de shock y aturdimiento después de la pérdida. Pueden sentirse abrumadas y tienen dificultades para procesar lo que ha sucedido. La negación es común en esta etapa. Las personas pueden tener dificultades para aceptar la realidad de la pérdida y pueden sentir que la persona fallecida aún está presente de alguna manera. Es una fase de "no creer" lo que ha ocurrido, y puede incluir emociones como incredulidad y confusión.

Fase de anhelo y búsqueda de la figura perdida: En esta etapa, las personas comienzan a experimentar una intensa sensación de anhelo y deseo de recuperar lo que han perdido. Pueden extrañar a la persona fallecida profundamente y sentir un vacío en sus vidas. Bowlby (1997) sugiere que en esta fase, las personas pueden intentar buscar a la figura perdida, incluso si saben que la persona ha fallecido. Esto puede manifestarse en la búsqueda de objetos, lugares o actividades que les recuerden a la persona fallecida. Es una fase de dolor y deseo de reunión.

Fase de desorganización: En esta etapa, las emociones pueden volverse abrumadoras y pueden ser difíciles de manejar. Las personas pueden experimentar una amplia gama de emociones, incluyendo enojo, tristeza, confusión y desesperación. Bowlby (1997) sugiere que la pérdida puede desorganizar la vida cotidiana y las rutinas, ya que las personas se esfuerzan por adaptarse a la ausencia de la figura perdida. Es una fase de desorden emocional y puede ser especialmente desafiante.

Fase de reorganización: En esta etapa, las personas comienzan a encontrar formas de adaptarse a la pérdida y reorganizar sus vidas. Aunque el dolor sigue presente, las emociones se vuelven más manejables con el tiempo. Las personas pueden encontrar nuevas formas de seguir adelante sin la figura perdida. Esto puede incluir la creación de nuevas rutinas, la búsqueda de apoyo social y la inversión de energía en otras

relaciones o actividades. La reorganización no significa que la pérdida se olvide, pero las personas pueden encontrar formas de vivir sus vidas con un sentido de aceptación y adaptación.

3.1.5 Duelo, adopción en la primera infancia y apego.

En el contexto del proceso de adopción, la integración de las variables del duelo, la adopción en la primera infancia y el apego se convierte en un elemento fundamental, como lo señalan las teorías de Freud (1917), Winnicott (1972), y Bowlby (1989).

El duelo en el proceso de adopción se relaciona con la pérdida percibida de la posibilidad de tener un hijo biológico. Como señaló Freud (1917), el duelo es un proceso de aflicción que sigue a la pérdida de un ser querido, y puede involucrar emociones como tristeza, enojo, culpa y anhelo. Los padres adoptivos pueden experimentar estas emociones al aceptar la realidad de no tener un hijo biológico.

El psicólogo desempeña un papel importante en ayudar a los padres adoptivos a procesar y comprender este duelo de manera saludable, como lo sugirió Freud (1917). El proceso de duelo puede afectar su disposición para aceptar y conectar con un niño adoptado. Es esencial abordar estas emociones antes de la adopción y durante la transición hacia la parentalidad adoptiva.

La adopción en la primera infancia, según Winnicott (1972), implica que los padres adoptivos deben proporcionar un entorno "suficientemente bueno" para un niño en sus primeros años de vida. Este entorno debe satisfacer sus necesidades emocionales y físicas, permitiéndole desarrollar un sentido de seguridad y confianza en el mundo. Esta responsabilidad es crucial para la formación del "verdadero self" del niño.

La historia pre-adopción del niño es un factor crucial, como lo destacó Winnicott (1981). Los padres adoptivos pueden encontrarse con un niño que ha experimentado carencias previas. En este punto, el psicólogo desempeña un papel dual como padre y terapeuta, el hecho de crear un ambiente que facilite la adaptación exitosa del niño adoptado.

La teoría del apego de Bowlby (1989) destaca que la relación entre la figura de apego y el niño es fundamental en el proceso de adopción. La seguridad del apego es esencial para el bienestar emocional del niño. Los patrones de apego, como el seguro, evitativo, ambivalente o desorganizado que influyen en cómo el niño se relaciona con sus padres adoptivos y el mundo en general. Estos patrones de apego, como señaló Bowlby, se forman tempranamente a través de las experiencias con los cuidadores, lo que puede incluir experiencias en instituciones de acogida o con figuras de apego anteriores. La forma en que el niño organiza su conducta de apego se ve moldeada por estas experiencias.

En síntesis en el proceso de adopción, el duelo que experimentan los padres adoptivos puede influir en su

disposición para crear un ambiente "suficientemente bueno" y fomentar un vínculo seguro con el niño adoptado. A su vez, el apego seguro es esencial para el bienestar emocional del niño y su capacidad de adaptarse a su nueva familia.

La historia pre-adopción del niño, que se relaciona con las experiencias de apego temprano, puede afectar su capacidad para establecer vínculos seguros y saludables. Los padres adoptivos deben comprender cómo estas experiencias previas pueden influir en el comportamiento del niño y, como señaló Winnicott (1981), asumir un papel dual como padres y terapeutas.

En este proceso, el psicólogo, reconociendo esta interconexión, desempeña un papel crucial. Ayuda a los padres adoptivos a gestionar su duelo, abordar las carencias previas a la adopción y comprender y fomentar un apego seguro con el niño adoptado. En lo que respecta a este TIF, EL psicólogo, debe considerar estas variables de manera que el proceso de adopción sea lo más saludable y beneficioso posible para todos los involucrados.

3.2. Estado del arte

En esta sección, exploraremos investigaciones pertinentes que arrojan luz sobre el papel de los psicólogos en el proceso de adopción, que es el foco central de nuestra investigación. Asimismo, estas investigaciones abordan la importancia del duelo, la adopción en la primera infancia y el apego en este contexto. Nos centraremos en los objetivos de investigación, la metodología utilizada y los hallazgos relacionados con estas variables.

3.2.1 Adopción y duelo por infertilidad. Un modelo de trabajo por Castro y otros (2018).

El objetivo general de este trabajo fue examinar el proceso de duelo experimentado por personas que han enfrentado la infertilidad y que buscan la adopción como una alternativa para formar una familia. Se busca comprender cómo este duelo, caracterizado por la pérdida de la posibilidad de concebir biológicamente, impacta emocionalmente en los futuros padres adoptivos y cómo este proceso puede ayudarlos a conectarse con aspectos dolorosos de su historia personal. Además, se pretende analizar cómo la elaboración de este duelo facilita la integración de la vivencia de la infertilidad y prepara a estos padres adoptivos para brindar un apoyo adecuado a sus futuros hijos adoptivos, quienes también enfrentarán sus propios procesos de duelo relacionados con su historia de origen.

Objetivos específicos:

- Analizar los rasgos de personalidad que puedan interferir con la parentalidad adoptiva.
- Evaluar los factores que causan estrés en los futuros adoptantes.
- Desarrollar el abordaje al duelo y a la pérdida

- Promover la elaboración del duelo para ayudar al hijo adoptivo con sus propias pérdidas.
- Demostrar la intervención del terapeuta en los casos de adopción por infertilidad.

El diseño que se utilizó en este trabajo fue de tipo cualitativo en base a la labor clínica realizada durante los últimos años por La Unidad de Familia, Fertilidad y Adopción (en adelante UFFA) en Chile. Es decir que los resultados obtenidos son el resultado del trabajo diario de los profesionales.

Los resultados obtenidos demostraron que se necesitaba un modelo de trabajo basado en la terapia sistémica relacional para poder abordar las particularidades de las familias adoptivas ya constituidas y a parejas enfrentadas al desafío de la infertilidad.

El camino recorrido para llegar a proponer este modelo ha tenido sus inicios en familias adoptivas ya constituidas, donde hemos visto la importancia de que los padres puedan hacerse cargo de afrontar sus duelos e historias personales, para así poder acompañar a sus hijos en la elaboración y reparación de sus propios dolores.

3.2.2 Dilemas éticos en los procesos de adopción. Intersecciones discursivas y singularidad por Coler y Salomone (2018).

El objetivo general de esta investigación tiene como objetivo advertir sobre el rol del psicólogo y que este rol tendría que tener en cuenta el contexto social y las vicisitudes antropológicas de las situaciones de adopción. Además, busca reflexionar sobre los atravesamientos institucionales, sociológicos e históricos de los profesionales al momento de ejercer su función.

Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Analizar el rol del psicólogo frente a las nuevas normativas en los procesos de adopción.
- Observar el atravesamiento social e institucional en adopción.
- Considerar la situación de niños y adolescentes sin cuidados parentales
- Analizar la incompatibilidad de pretensiones de los adoptantes con la realidad de los niños.

El diseño fue de tipo cualitativo y los instrumentos de recolección de datos fueron entrevistas a profesionales de las áreas de psicología y trabajo social tanto de los juzgados de familia de La Plata y de la Ciudad de Buenos Aires como de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos. Además de los instrumentos mencionados se utilizaron expedientes judiciales sobre niños en situación de adoptabilidad.

Los resultados obtenidos demostraron que en base a la lectura de los expedientes, se pudo verificar que el informe psicológico y social es de fundamental importancia al momento de determinar el estado de

adoptabilidad de un niño, niña o adolescente. En este acto, se pone en juego la ética profesional, es decir, la lectura de los expedientes puede determinar si el niño está o no en estado de adoptabilidad. Si bien la decisión final recae en el juez, el informe del psicólogo desempeña un papel crucial en este proceso y puede ser determinante para la concreción o no de una adopción. Asimismo, se deduce de las entrevistas efectuadas y del análisis de investigaciones anteriores que la falta de recursos y los desafíos para establecer estrategias de intervención tienen un impacto en el desarrollo de situaciones familiares que llegan a los tribunales.

En relación a los casos estudiados como las entrevistas realizadas no reflejan una uniformidad de criterios en cuanto a cuándo se considera que una situación pone en riesgo al niño o cuando sus derechos se ven vulnerados. Los profesionales del DNRUA indican que, en general, "las situaciones que requieren medidas extremas son bastante evidentes", haciendo referencia a casos de maltrato y abuso. Sin embargo, en casos examinados en un juzgado de Capital Federal, se han observado decisiones de separación familiar basadas en cuestiones de vivienda precaria, así como en argumentos relacionados con la salud mental de los padres.

De esta manera, se pueden apreciar las tensiones que surgen cuando las modificaciones en el marco normativo impulsan acciones dirigidas a la protección de la niñez, desafiando la habilidad del psicólogo para comprender la subjetividad en juego. Además, las presiones provenientes de las instituciones y la sociedad para acelerar los procesos de adopción tienen un impacto directo en la práctica profesional, lo que plantea interrogantes sobre si esta aceleración de los plazos está alineada con el interés superior del niño.

4. ABORDAJE METODOLÓGICO

Dentro de esta sección se presenta el abordaje metodológico de la problemática de relevancia disciplinar. Se explicita el diseño en lo que atañe a su orientación metodológica, a su alcance o tipo de estudio, el aspecto temporal y el grado de control. Además, se describe la instrumentación aplicada, así como las características de los participantes o informantes clave.

Diseño Metodológico:

Orientación: Cualitativa.

Alcance: Exploratorio y descriptivo.

Control: No experimental.

Temporalidad: Transversal.

El enfoque metodológico adoptado en este Trabajo Final de Investigación (TFI) se basa en una metodología cualitativa de alcance exploratorio y descriptivo. Este trabajo se sumerge en el rol profesional del psicólogo

en el acompañamiento a padres que buscan adoptar, un tema que ha recibido escasa atención investigativa. Dada la falta de investigaciones exhaustivas en esta área específica, se adoptó un enfoque exploratorio y descriptivo para comprender en profundidad los aspectos involucrados en este proceso. La elección de este enfoque se justifica por la necesidad de explorar un terreno poco explorado y proporcionar una descripción detallada del fenómeno de estudio. La investigación se apoyó en la realización de entrevista a una psicóloga especializada en el ámbito de adopción, particularmente en el foro de adopción, como método principal de recopilación de datos. Esta aproximación no solo permite indagar en el rol del psicólogo en la adopción, sino que también busca identificar posibles patrones y características específicas que puedan guiar futuras investigaciones en esta área insuficientemente explorada.

En el marco de este TFI, se implementa un diseño no experimental, permitiendo la recopilación de datos a través de diversos métodos, como la entrevista, el análisis exhaustivo de teorías relevantes y de artículos científicos relacionados con la temática.

Además, es importante señalar que este estudio se caracteriza como una investigación transversal, ya que se lleva a cabo en un momento y período específico, delimitado en el tiempo y que, los datos recolectados como los documentos de investigación científica no tiene una antigüedad mayor a 10 años.

Instrumentos de Recopilación de Datos:

Entrevista de elaboración propia:

Se realiza una entrevista en profundidad a una psicóloga que trabaja en el centro de adopción. Esta entrevista es una fuente fundamental de datos y permite obtener información detallada sobre el rol del psicólogo en el proceso de adopción y su enfoque en el apoyo emocional a los padres adoptivos.

Características de la participante

Profesión del Entrevistado: Lic. en Psicología

Lugar de Desempeño Profesional: Foro de Adopción para Preadoptantes y adoptantes de la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires

Tiempo de Desempeño en la Institución: 15 años

Rol que Cumple en la Institución: Acompañamiento a Familias Adoptivas

La entrevistada muestra un marcado interés y pasión por la labor que desempeña en el área. Durante la

entrevista, compartió que ella misma realiza las entrevistas a los estudiantes que las solicitan, y se enorgullece de ser la persona que posee una gran paciencia y disfruta especialmente de esta tarea. Ha estado trabajando en el foro durante más de 15 años, incluso antes de obtener su título. También reveló un vínculo especial con los niños adoptados, a quienes cariñosamente se refiere como "hijos". Estos niños, aunque ya han sido adoptados, continúan visitándola y compartiendo tiempo juntos.

5. RESULTADOS

En la sección de resultados, se destaca la prevalencia de experiencias de infertilidad y tratamientos fallidos entre los postulantes a la adopción, según la licenciada en psicología entrevistada. Se enfatiza la importancia de abordar el duelo relacionado con la infertilidad, respaldado por Freud (1917) y Castro et al. (2018), como un elemento crítico para prevenir complicaciones psicológicas.

Además, se evidencia la discrepancia entre la disponibilidad de niños adoptables y la preferencia por bebés, según lo mencionado por la entrevistada. Se aborda cómo las teorías de Winnicott (1981) y Bowlby (1989) resaltan la necesidad de reconocer la historia única de cada niño, incluso desde la concepción, para establecer vínculos seguros y fomentar un desarrollo emocional saludable.

En relación con la reciente modificación en la ley de adopción, se subraya el cambio significativo hacia la consideración del niño como sujeto de derecho. Se destaca cómo esto ha transformado el enfoque de encontrar un niño que se ajuste a la familia adoptante a buscar una familia adecuada para cada niño. Este cambio normativo también resalta la importancia del informe psicológico y social en el proceso de adopción, pero señala tensiones y desafíos éticos que enfrentan los profesionales al equilibrar las necesidades legales con el bienestar emocional de los niños.

En conclusión, se destaca la complejidad que enfrentan los psicólogos en su labor, especialmente al lidiar con la falta de uniformidad en la interpretación de situaciones críticas y las presiones externas para acelerar los procesos de adopción. Esto proporciona una visión completa de los resultados obtenidos en el acercamiento empírico, conectándolos con la teoría y la legislación relevante.

6. DISCUSIÓN

En la presente discusión, articularé extractos de la entrevista llevada a cabo a la licenciada en psicología del foro de adopción. El propósito es integrar los hallazgos empíricos con la teoría desarrollada en la base conceptual, así como también con los estudios analizados en el estado del arte y los últimos antecedentes de investigación.

La entrevistada señala que “ en la mayoría de los casos, las personas que deciden adoptar ya han pasado por experiencias de no poder concebir de forma natural, abortos recurrentes o tratamientos de fertilización

asistida que no dieron resultado (...) es importante para nosotros los psicólogos que trabajamos en el foro, saber como llegan a la decision de adoptar, porque es importante que los postulantes hayan atravesado el proceso de duelo ya que de lo contrario, existe el riesgo de colocar al niño adoptado en el lugar del niño no concebido. Freud (1917) subraya la importancia de abordar el duelo de manera efectiva para prevenir complicaciones psicológicas, advirtiendo sobre el riesgo de un duelo patológico si no se maneja adecuadamente. Este proceso, según Freud, no se limita solo a la pérdida de seres queridos, sino que también abarca la pérdida de ideales o conceptos significativos.

La entrevistada sugiere que "los postulantes pueden ser derivados a psicoterapia para abordar aspectos que necesitan ser elaborados antes de continuar con el proceso de adopción, la experiencia clínica del foro revela que los motivos más frecuentes de derivación incluyen duelo no suficientemente elaborado por infertilidad, experiencias de pérdidas no integradas, dificultades conyugales y motivación no clara respecto al proyecto de adopción". En línea con esto, Castro et al. (2018) respaldan la importancia de trabajar el duelo por infertilidad en parejas postulantes a la adopción, facilitando así su capacidad para acompañar y acoger a su futuro hijo adoptivo, con sus propias vivencias de pérdidas. Este proceso de duelo por infertilidad, según Castro et al. (2018), a menudo se ve obstaculizado o prolongado, ya que se trata de una pérdida incierta, donde la esperanza de un embarazo puede persistir indefinidamente.

En este contexto, es crucial abordar el duelo de manera efectiva para prevenir complicaciones psicológicas y facilitar la adaptación emocional y saludable de los postulantes al proceso de adopción, evitando así que coloquen al niño adoptado en el lugar del niño no concebido, es decir que el niño no venga como a modo de objeto sustituto de menor calidad frente al deseo frustrado de los padres, ya que este nuevo niño no tendrá los rasgos de los padres y cuando intenten encontrar en él algo de índole de lo biológico, no lo encontrarán. Si esos padres no tienen trabajado el duelo por el niño biológico que no podrá ser, hay una gran chance que encuentren frustración y descarguen esta emoción en el niño adoptado.

La entrevistada subraya "existe una discrepancia significativa entre la disponibilidad de niños en situación de adoptabilidad y la preferencia de la mayoría de los adoptantes, que buscan principalmente adoptar bebés, existe la creencia errónea de que adoptar bebés significa que se pueden moldear a la manera que deseen, pero en realidad cada niño tiene una historia previa incluso los bebés pensando desde la concepción, de ese vínculo con la madre desde que está en su vientre, esa historia no puede ser borrada y de hecho, debe ser reconocida" y agregó "indudablemente el niño no viene con costumbres ya adquiridas y en cierto punto se lo puede formar por así decirlo, pero no es verdadero que se piense que no hay una historia ahí".

En este punto, se vinculan las teorías de Winnicott (1981) con la adopción de niños menores de un año, al explorar cómo el concepto de la "madre suficientemente buena" y la importancia de un entorno materno favorable se aplican a los padres adoptivos y a la relación con el niño adoptado. El concepto de la diada madre-bebé, resalta la relevancia de la relación entre una madre y su bebé en la construcción de la

subjetividad infantil. Esta compleja interacción influye significativamente en el bienestar y desarrollo de los niños, como indica Winnicott (1981). Dichas funciones desempeñan un papel vital en el establecimiento de un vínculo de apego seguro y en el desarrollo emocional saludable del niño.

Por su parte, Bowlby (1989) destaca que a través de experiencias interpersonales repetidas se forman patrones estables que moldean la interacción en la mente y crean representaciones mentales. Estas representaciones, influyen en las interacciones interpersonales y organizan las relaciones con las figuras de apego después de la primera infancia. Lo que ocurre en el ámbito interpersonal tiene un impacto en el ámbito interno, y viceversa.

La entrevistada destaca la percepción incorrecta por parte de los adoptantes señalando que cada niño, incluso los bebés, tiene una historia única que comienza desde la concepción y que esta historia no puede ser borrada, sino que debe ser reconocida.

Contrastando esto con las teorías de Winnicott y Bowlby, se observa que ambos enfoques subrayan la importancia de reconocer la individualidad y la historia única de cada niño. Winnicott (1972), a través del concepto de la "madre suficientemente buena" y la díada madre-bebé, destaca la relevancia de la relación entre la madre y el bebé en la construcción de la subjetividad infantil. Además, Bowlby (1997) resalta cómo las experiencias interpersonales repetidas forman patrones estables que influyen en las interacciones interpersonales y organizan las relaciones con las figuras de apego.

En resumen, las experiencias tempranas, la figura materna y la relación de apego destacadas por la entrevistada pueden entenderse en el marco de la teoría del apego de Bowlby (1989) y la perspectiva de Winnicott (1972) sobre el entorno materno "suficientemente bueno", proporcionando así un enfoque integral para comprender y enriquecer la experiencia de adopción de niños menores de un año.

Según recientes modificaciones a la Ley de Adopción N° 24.779 de Argentina (7 de abril de 1997), ha generado un cambio significativo en la perspectiva legal y en el papel de los profesionales en el ámbito de la adopción. Anteriormente, el enfoque se centraba en encontrar un niño que se ajustara a la familia adoptante, pero con la nueva legislación, se busca una familia adecuada para cada niño, reconociendo al niño como sujeto de derecho.

Este cambio normativo también ha impactado en la labor de los profesionales, en particular, en el ámbito psicológico. Según la información recopilada, el informe psicológico y social ha adquirido una importancia crucial al determinar el estado de adoptabilidad de un niño. La ética profesional juega un papel fundamental,

ya que la lectura de expedientes puede ser determinante para la concreción o no de una adopción. Aunque la decisión final recaer en el juez, el informe psicológico se posiciona como un elemento clave en este proceso (Coler y Salomone, 2018).

Sin embargo, se evidencian tensiones y desafíos en la práctica profesional. La falta de uniformidad de criterios en cuanto a cuándo se considera que una situación pone en riesgo al niño o vulnera sus derechos genera complejidades. Las entrevistas y estudios anteriores revelan discrepancias en la interpretación de situaciones críticas, como la separación familiar basada en condiciones de vivienda precaria o en la salud mental de los padres (Coler y Salomone, 2018).

Además, las presiones provenientes de las instituciones y la sociedad para acelerar los procesos de adopción plantean interrogantes sobre si esta aceleración está alineada con el interés superior del niño. La habilidad del psicólogo para comprender la subjetividad en juego se ve desafiada por estas tensiones y presiones externas, lo que destaca la complejidad de equilibrar las necesidades legales con el bienestar emocional y psicológico de los niños involucrados en procesos de adopción (Coler y Salomone, 2018).

Relacionar estos puntos permite observar cómo la nueva perspectiva legal, centrada en el niño como sujeto de derecho, influye en el trabajo de los profesionales, especialmente los psicólogos, que deben abordar situaciones complejas y tensiones éticas en la determinación del estado de adoptabilidad y la toma de decisiones en el proceso de adopción (Coler y Salomone, 2018).

7. CONCLUSIONES

Se proporciona una integración significativa entre los hallazgos empíricos, el marco teórico psicoanalítico, y las perspectivas de expertos en adopción. La entrevista a la licenciada en psicología del foro de adopción revela la importancia crucial de abordar el duelo de los postulantes de manera efectiva antes de continuar con el proceso de adopción. Los motivos más frecuentes de derivación a psicoterapia incluyen duelo no suficientemente elaborado por infertilidad, experiencias de pérdidas no integradas, dificultades conyugales y motivación no clara respecto al proyecto de adopción. Esta comprensión del proceso de duelo se alinea con las teorías de Freud (1917) sobre la pérdida y la importancia de su abordaje efectivo para prevenir complicaciones psicológicas.

En relación con la preferencia de los adoptantes por bebés, la entrevistada destaca la discrepancia significativa entre la disponibilidad de niños en situación de adoptabilidad y la preferencia mayoritaria por adoptar bebés. Resalta la creencia errónea de que adoptar bebés permite moldearlos según los deseos de los padres, enfatizando que cada niño tiene una historia única desde la concepción que debe ser reconocida. Esta perspectiva se vincula con las teorías de Winnicott (1981) y Bowlby (1989) sobre la importancia de

reconocer la individualidad y la historia única de cada niño, así como la formación de patrones estables a través de experiencias interpersonales repetidas.

La conclusión destaca la reciente modificación en la ley de adopción, que reconoce al niño como sujeto de derecho y busca una familia adecuada para cada niño. Sin embargo, se evidencian tensiones y desafíos en la práctica profesional, como la falta de uniformidad de criterios y las presiones externas para acelerar los procesos de adopción. La ética profesional y la habilidad del psicólogo para comprender la subjetividad se vuelven esenciales en este contexto. En conjunto, se observa cómo la nueva perspectiva legal influye en el trabajo de los profesionales, especialmente los psicólogos, subrayando la complejidad de equilibrar las necesidades legales con el bienestar emocional y psicológico de los niños involucrados en procesos de adopción.

8. REFERENCIAS

- Buenos Aires, Diputados. (2021). Proyecto de ley 1865 -D-2021, 5 de mayo, Campaña Nacional de Concientización sobre la Adopción en Argentina. <https://www.diputados.gov.ar> .
- Bowlby, J. (1989). *Una base segura*. Barcelona: Paidós.
- Bowlby, J. (1997). *La pérdida afectiva: tristeza y depresión*. Buenos Aires: Paidós
- Castro, M., Correa, C, Lacobelli , V., Martínez, A., Vlastelica, J., & Yunis, Y. (2018). Adopción y duelo por infertilidad. Un modelo de trabajo. *De Familias y Terapias*,(1), 79-92.
- Coler, L. y Salomone, G. (2018, noviembre), Dilemas éticos en los procesos de adopción. Intersecciones discursivas y singularidad. PONENCIA en *X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología, 22-26*.
- Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. (2023). *Adopción*. En Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. <https://dpej.rae.es/lema/adopci%C3%B3n1>
- Di Bártolo (2016). *El apego. Cómo nuestros vínculos nos hacen quienes somos*. Buenos Aires
- Donato, A.(2019). *Es importante cambiar el paradigma de la adopción*. Argentina.gob.ar <https://www.argentina.gob.ar/noticias/es-importante-cambiar-el-paradigma-de-la-adopcion>
- Freud, S. (1917) . *Duelo y melancolía*. En: *Obras Completas* (Vol. 14, pp. 235-255). Buenos Aires: Amorrortu
- Giberti, E. (2010). *Adopción siglo XXI, leyes y deseos*. Buenos Aires:Sudamericana

Modificaciones Relevantes del Código Civil Y Comercial de la Nación”. Recuperado de
<http://www.sde.gob.ar/justicia/cuadrocomparativo.pdf>. 2015

Ley 23.849 de 1990. (1990, 27 de septiembre). El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>

Ley 24.779 de 1997. (1997, 28 de febrero). El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.
artículo 4050 del Código civil.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42438/texact.htm>

Winnicott, D. (1960). La relación inicial de una madre con su bebé. En Donald Winnicott “*La familia y el
desarrollo del individuo*” (cap. pag.). Buenos Aires: Lumen Hormé.

Winnicott, D. (1972). *Realidad y juego*. Barcelona: Gedisa

Winnicott, D. W. (1981). *El proceso de maduración en el niño*. Editorial laia/Barcelona.3ra edición

9. ANEXOS

9.1. Consentimiento informado para participación en entrevista

Yo, Pamela Chazarreta, en mi calidad de estudiante de la Licenciatura en Psicología en la Facultad ISALUD, estoy llevando a cabo un trabajo final integrador que tiene como objetivo indagar sobre el papel de los psicólogos en el proceso de adopción de niños en la primera infancia. Como parte de este proyecto, he solicitado su participación en una entrevista.

Descripción de la entrevista:

La entrevista consistirá en una serie de preguntas relacionadas con su trabajo como psicólogo en el proceso de adopción de familias que desean adoptar niños en la primera infancia. La entrevista tendrá una duración aproximada de 45 minutos.

Objetivo del estudio:

El propósito de esta entrevista es recopilar información valiosa para mi trabajo final integrador, que se centra en responder a la pregunta: "¿Cuál es el papel de los psicólogos en acompañar a los padres en el proceso de adopción de niños en la primera infancia?"

Confidencialidad:

Toda la información proporcionada en la entrevista se tratará con la máxima confidencialidad. Sus respuestas serán anonimizadas en mi trabajo final y no se revelará su identidad.

Derecho a retirarse:

Usted tiene el derecho de negarse a responder cualquier pregunta o retirarse de la entrevista en cualquier momento, sin necesidad de dar explicaciones.

Consentimiento:

Al participar en esta entrevista, usted confirma que ha leído y comprendido la información proporcionada anteriormente. Su participación es voluntaria, y otorga su consentimiento para ser entrevistado.

Si tiene alguna pregunta o inquietud con respecto a esta entrevista, no dude en ponerse en contacto conmigo a través de pamelanoechazarreta@gmail.com.

Firma del Participante: _____

Nombre del Participante (en letra impresa): _____

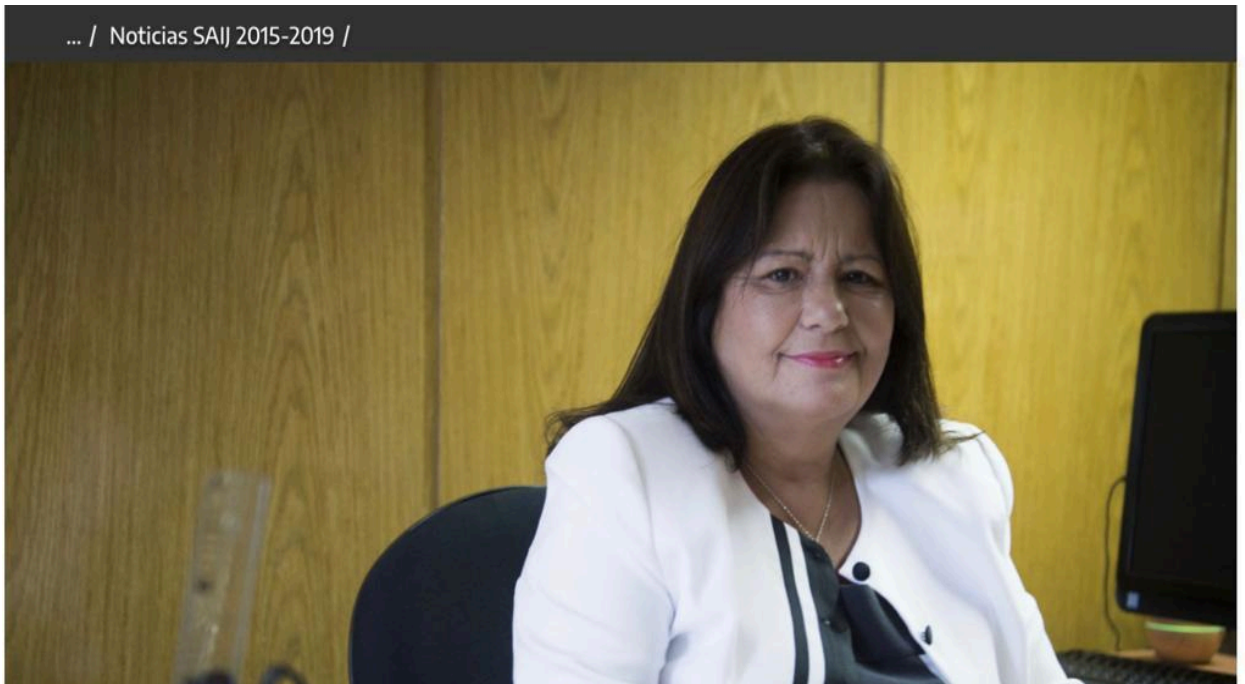
Fecha: _____

Firma del Investigador : _____

Fecha: _____

¡Gracias por su participación en mi proyecto! Su colaboración es de gran valor para mi trabajo final integrador.

9.2. Noticia periodística online título: “ Es importante cambiar el paradigma de la adopción”



La voluntad de afrontar el camino de la adopción es una decisión trascendental. Las estadísticas que difunde la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA) señalan que la mayoría de los inscriptos como aspirantes a guarda con fines de adopción apunta a adoptar a un niño o niña de hasta un año de edad. Esa preferencia no guarda relación con la situación real de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de adoptabilidad: un porcentaje ínfimo son menores de un año, mientras que abundan los casos de grupos de hermanos, o niños, niñas y adolescentes de mayor edad o que presentan alguna discapacidad o enfermedad.

Por lo tanto, es imprescindible cambiar el esquema vigente que torna más complejo la resolución satisfactoria de los procesos de adopción. Así lo cree la abogada Adriana Donato, directora de la DNRUA. “Sigue manteniéndose esa tendencia histórica de la preferencia de niños pequeños para adoptar. Aproximadamente, el 89 por ciento de los postulantes prefieren bebés de hasta un año. Luego, hasta 4 años, hay alrededor de un 74 por ciento. Ahora, si amplían la edad, habrá más posibilidades de concretar la adopción. Esos porcentuales van decreciendo notoriamente cuanto más nos acercamos a la adolescencia”, detalla.

“Sólo el 0,92 por ciento acepta niños de más de 12 años. Por eso, desde la DNRUA sostenemos que es importante cambiar el paradigma, el de ‘buscar un niño para una familia’. En la actualidad postulamos ‘buscar una familia para un niño, niña o adolescente’”, explica Donato.

Charlas informativas

El modo de lograr ese cambio sociocultural, entiende Donato, es comunicar claramente esa situación a los ciudadanos. “Brindamos charlas informativas para todos aquellos que comienzan a transitar el camino de la adopción, instándolos a ampliar la disponibilidad de adopción, sobre todo en un contexto en el que todavía sigue funcionando el mito de que en la Argentina la adopción es complicada: hay que visibilizar que existen muchas personas que han adoptado adolescentes y han formado familias maravillosas”.

Y agrega: “También, hay que destacar que cuando la Red Federal no da solución, porque no encuentra adoptantes dispuestos a adoptar niños o niñas que presentan situaciones de discapacidad, de salud, adolescentes o grupos de hermanos, entonces los jueces en muchos casos, ordenan una convocatoria pública, en la que se puede inscribir cualquier ciudadano que quiere adoptar, esté o no inscripto en cada Registro local”.

A las convocatorias, que tienen un carácter federal, puede accederse desde la web, bajo el título “Buscamos familia”.

La Dirección que dirige Donato brinda una charla mensual, dictada por un equipo técnico de psicólogos, abogados y una trabajadora social, destinada a los aspirantes a adoptar. Los encuentros tienen una duración de dos horas, requieren una inscripción previa y muchas de esas convocatorias se difunden a través de las redes sociales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

“Una cuestión es la charla informativa, pero también permanentemente nos llegan mails con preguntas específicas, y allí nuestros técnicos se comunican con los interesados y les explican que deben inscribirse en el Registro que corresponde a su domicilio”, puntualiza la funcionaria. La inscripción es única, válida para todo el país, gratuita y personal, y no requiere de intermediarios ni abogados.

“Durante las charlas informativas tenemos muy buenas devoluciones de los interesados en relación a la información que les proveemos, y entre las inquietudes más comunes está la pregunta de cuánto tiempo puede insumir el proceso de otorgamiento de la adopción”, grafica Donato.

Las estadísticas de adopción

En cuanto a las dificultades del proceso de adopción, Donato señala que “depende de la impronta de cada juez, su celeridad para tomar una resolución, porque la adopción sólo se puede otorgar a través de una sentencia judicial. Así también la guarda y la situación de adoptabilidad”.

Las estadísticas oficiales -vigentes a febrero último- muestran que los legajos con un solo solicitante alcanzan los 1020, lo que representa un 22%, mientras que los legajos con dos solicitantes (matrimonios, uniones convivenciales, parejas, matrimonios igualitarios) alcanzan los 3560, representando el 78 % del total.

Por otra parte, de un total de 4580 legajos vigentes, el 89 % manifiesta la voluntad de adoptar niñas o niños de un año de edad. Cuando la búsqueda se amplía hasta la edad de 4 años, surgen 3409 legajos (74%). Respecto a la adopción de niñas o niños de 8 años de edad, cuentan con esa disponibilidad adoptiva 763 postulantes (16%) y 42 manifiestan la voluntad de adoptar niños de 12 años de edad (0,92 %).

Es necesario aclarar que los parámetros por edad no son excluyentes. Por ejemplo el que acepta niños y niñas hasta 8 años, también acepta los que estén por debajo de dicha edad.

Finalmente, sobre los 4580 aspirantes inscriptos, 2050 (44,75%) desean adoptar sólo una niña o niño o adolescente, mientras que 2325 (50,76%) aceptarían integrar sus familias con 2 niños, niñas y adolescentes, pero disminuye sensiblemente cuando se trata de 3 niños, niñas o adolescentes, 197 (4,30%) y más de 4, sólo 8 (0,17%) postulantes.

Las etapas del proceso

El Registro fue creado por la Ley 25.854 hace ya quince años. Tiene como objetivo principal formalizar una lista denominada nómina de aspirantes. Esa lista está constituida por las jurisdicciones adheridas a la ley.

Los jueces deben procurar que hermanas y hermanos en situación de adoptabilidad sean recibidos en una misma familia.

A requerimiento de los magistrados, la DNRUA brinda contención profesional a los aspirantes - en el marco del Programa de Acompañamiento y Apoyo Técnico a Familias para los Periodos de Vinculación, Guarda y Adopción- porque deben afrontar una estructura familiar con una historia compartida y vínculos afectivos específicos, y la adaptación a ese sistema no siempre resulta sencilla.

En cuanto a la problemática de la disponibilidad de aceptar la adopción de niños, niñas o adolescentes afectados por una enfermedad o alguna discapacidad, el 84 por ciento de los inscriptos manifiesta su negativa a adoptarlos, mientras que el 16 por ciento restante estaría dispuesto a hacerlo.

Hay tres etapas en el proceso de adopción: la de vinculación, que es una etapa previa al otorgamiento de la guarda; la guarda con fines adoptivos (que es un período legal máximo de seis meses), donde empiezan a convivir con la familia, concluyendo con el juicio de adopción. En esos períodos se acompaña a las familias.

Existen condiciones básicas para poder ser adoptante: debe existir una diferencia de edad razonable -16 años- entre adoptante y adoptado. No tiene ninguna incidencia la condición económica del adoptante o si presenta alguna discapacidad, en tanto “pueda dar contención y amor a ese niño, niña o adolescente que va a integrar a su núcleo familiar”.

Donato concluye que el principal desafío “es instalar en la sociedad la conciencia de que hay que pensar en los niños, niñas y adolescentes, en cobijarlos y acompañarlos en ese desarrollo que no siempre es tan sencillo, pero que indudablemente es un esfuerzo que vale la pena afrontar”.

9.3. Entrevista Semiestructurada de Investigación

Objetivo de la entrevista:

El propósito de esta entrevista es obtener respuestas del entrevistado en relación con la pregunta de investigación planteada en el Trabajo Final de Investigación (TFI), que se centra en el papel del psicólogo en el proceso de adopción de niños en la primera infancia. Las respuestas recopiladas se utilizarán como datos para respaldar la investigación.

Características de la entrevista:

Tipo de entrevista: Semiestructurada

Registro: La entrevista se grabará para disponer de los datos cuando sea necesario.

Tipo de datos: Cualitativos

Lugar: Entrevista realizada a través de la plataforma Meet

Fecha: 3 de noviembre de 2023

Datos Filiatorios:

Profesión del Entrevistado: Lic. en Psicología

Correo electrónico del Entrevistado:

Lugar de Desempeño Profesional: Foro de Adopción para Preadoptantes y Adoptantes de la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires

Tiempo de Desempeño en la Institución: 15 años

Rol que Cumple en la Institución: Acompañamiento a Familias Adoptivas

Introducción a la Entrevista:

Después de las formalidades y la presentación, se informa al entrevistado sobre el tema relevante de la investigación y se destaca la importancia de la entrevista para la elaboración del TFI.

Presentador:

La problemática relevante a tratar en este TFI surge de las declaraciones de Adriana Donato, titular del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, quien asegura que gran parte de los postulantes a adopción apuntan a adoptar a niños de hasta un año de edad, lo cual no se ajusta a la situación actual de los niños que esperan una familia (2019). En este contexto, es relevante analizar el rol del psicólogo en el proceso de adopción cuando el interés se centra en niños en la primera infancia. Además, es esencial abordar la disponibilidad adoptiva de los postulantes, fomentando la adopción de niños mayores que también necesitan una familia.

Preguntas:

- ¿Podrías describir en detalle el proceso de adopción en la institución y las etapas por las que atraviesan los postulantes a la adopción?
- ¿En qué momentos específicos del proceso de adopción consideras que es más relevante la intervención psicológica?
- ¿Cuánto tiempo llevas dedicándote a acompañar a los padres en este proceso de adopción?
- ¿Qué métodos o enfoques específicos emplean los psicólogos para evaluar la idoneidad de los padres adoptivos? ¿Puedes proporcionar ejemplos de situaciones en las que estos métodos han sido efectivos?
- Durante el proceso de adopción, ¿cuáles son algunos de los problemas psicológicos más comunes que has observado en los padres? ¿Y en los niños adoptados? ¿Podrías compartir ejemplos de cómo se han abordado estos problemas?
- ¿Cuál es tu perspectiva sobre los tiempos de adopción y cuáles crees que son las razones subyacentes a las demoras o aceleraciones en este proceso?

- ¿Qué factores crees que influyen en la preferencia por adoptar bebés en lugar de niños mayores? ¿Cómo crees que la percepción social juega un papel en esta preferencia?
- ¿Cuáles son, en tu experiencia, las variables que pueden generar preocupación o temor en los padres adoptivos al considerar la adopción de niños "mayores"?
- Desde una perspectiva teórica, ¿cómo se pueden abordar las cuestiones de disponibilidad adoptiva de los postulantes? ¿Qué teorías o enfoques consideras más útiles en este contexto?
- ¿Podrías compartir tus reflexiones sobre el duelo en los padres que no pueden gestar y optan por adoptar? ¿Cómo abordas este aspecto en tu labor?

Esta entrevista semiestructurada se desarrolló de manera fluida y dinámica, permitiendo que las preguntas surgieran de manera natural a lo largo de la conversación. Es importante señalar que las interrogantes presentadas anteriormente no siguen un orden específico, ya que se fueron abordando espontáneamente durante la charla amena. Este enfoque flexible brindó la oportunidad de explorar diversos temas de manera orgánica, sin atenerse a una estructura rígida, proporcionando así una visión más auténtica y completa de la perspectiva de la entrevistada.

Después de intercambiar los saludos habituales, la entrevista se puso en marcha con la participación activa de ambas partes. La conversación se desarrolló de manera natural, sin formalidades excesivas, brindando un ambiente propicio para abordar una amplia gama de temas de manera auténtica.

Entrevistada: Estoy en el foro desde antes de recibirme y tengo hijes, digamos, adoptados que participan en las charlas para preadoptantes o que ya han adoptado. Entonces se armó una comunidad que está desde 1998. Las personas que inauguraron ya son mujeres grandes; algunas ya no forman parte del equipo. Como te decía, se formó una comunidad porque pasaron de venir los padres a venir los hijos adoptados. De hecho, algunos son pacientes míos o de la coordinadora. Por todo esto, decimos que somos una comunidad.

Está bueno que pensemos que la adopción está atravesada por muchos planos. Por un lado, jurídico, porque quien determina el estado de adoptabilidad es un juez. La parte legal es primordial. Después, por otro lado, la familia de origen, de donde viene ese niño, la familia adoptiva, la importancia de la preparación para ese momento. Ese es un poco el trabajo que hacemos nosotras las psicólogas aquí en el foro, que llamamos foro, que seguramente hoy se escucha y se preguntan ¿qué es el foro? Para empezar, es un espacio que dependemos de la asociación de psicólogos de Buenos Aires. Ellos tienen diferentes departamentos, y el departamento de adopción lo llevamos nosotras. Ahí formamos el foro de adopción, dirigido por Eva Giberti y coordinado por Aurora Martínez, que es psicóloga. Después, está el equipo, que somos cuatro psicólogas y una trabajadora social que igualmente dejó de ser parte hace poco, pero la tengo en cuenta igual porque trabaja mucho en el foro. En realidad, es un trabajo interdisciplinario.

Entrevistadora: Claro, un trabajo interdisciplinario. Es un trabajo de grupo.

Entrevistada: Claro, y es un espacio de grupo. Si bien realmente hacemos entrevistas individuales, la coordinadora es quien las realiza. No cualquiera entra al foro porque piensa que es un trabajo de intimidad y de mucha confianza. Entonces, no cualquiera puede ingresar. La condición es que quiera adoptar o ya haya adoptado y que tenga una continuidad. Son encuentros que se hacen una vez al mes con los padres o adoptantes, y la idea es que sea un espacio de reflexión y un espacio terapéutico también. Como te decía, la ley es importante porque la legalidad va cambiando. Cambia la ley y cambia el mecanismo. Igualmente, no hubo tantos cambios últimamente. La última fue en el 2015 con el cambio del código civil.

Entrevistadora: En el que fue parte Eva Giberti.

Entrevistada: Exacto, fue parte de la escritura de esa modificación.

Entrevistadora: Y esas modificaciones, ¿cómo influyen en el proceso de adopción?

Entrevistada: Pasaron dos cosas. Se puso un plazo que no estaba desde que el niño se declara en estado de adoptabilidad hasta que lo adoptan. Como que hay un plazo ahí. No, perdón. El plazo está en el estado de adoptabilidad. Lo que pasa mucho es que salga el estado de adoptabilidad. No es que el niño sale del hogar por alguna razón y ya está en estado de adoptabilidad. Tiene que haber un plazo para que la familia no se haga cargo, la familia de origen, y se pierda el vínculo con esa familia para que se genere el estado de adoptabilidad.

Entrevistadora: Esa era una de las preguntas que tenía: los plazos judiciales, los tiempos administrativos. Es decir, cuando el niño ingresa al hogar, aparece una familia que está interesada en adoptar a este niño. ¿Esos tiempos, cómo son? A qué otros tiempos te refieres porque no me quedó claro.

Entrevistada: Claro. Previo a eso es el tiempo que se modificó en la ley, porque las familias están, pero lo que antes tardaba es que el juez diga que ese niño está en estado de adoptabilidad. Pero para que llegue a ese estado, tiene que pasar por algunas cuestiones.

Entrevistadora: Entonces te refieres al tiempo desde que ingresa hasta que se encuentra disponible para adopción, por así decirlo.

Entrevistada: Claro, ese momento. Generalmente hay una medida excepcional para que ese chico lo saquen de la familia de origen. Puede ser por situación de violencia, bueno, por cualquier situación de vulnerabilidad, y lo ponen en una familia de guarda o en una institución. Bueno, las diferentes formas que hay de hogares o familias.

Entrevistadora: Familias de guarda.

Entrevistada: Claro, familias de guarda que no pueden adoptar.

Entrevistadora: Y si esa familia de guarda lo quiere adoptar, ¿no pueden?

Entrevistada: No.

Entrevistadora: ¡Ah! Mira vos.

Entrevistada: También hay madrinazgos que son mujeres generalmente, que salen a pasear a chicos, hacen más social o les compran ropa. Eso se hace, pero en otros centros. Eso tiene que ver con que muchas veces a las familias de origen les cuesta mucho. Avances pasa que no es que la familia quería que ese niño esté en estado de adoptabilidad. Muchas veces es por una medida preventiva, entonces nunca termina ese contacto, y eso hace que el niño se quede en el hogar y avances vuelven a la familia de origen. Bueno, acá tiene que intervenir la justicia y definir ese proceso, que es importante para el niño, como también que tenga un acompañamiento terapéutico para que pueda decidir ser adoptado. Y acá también es importante la convención de los derechos del niño, donde pasó de ser objeto a sujeto de derecho, y eso cambió muchísimo en el proceso de adopción porque no se buscaba un niño para esa familia que se quería adoptar. Se empezó a buscar una familia para ese niño que tiene derecho.

Entrevistadora: Una de las preguntas que son base de mi TFI y motivo de esta entrevista es cuál es el rol del psicólogo en el proceso de adopción cuando los postulantes solo quieren adoptar a niños menores de un año.

Entrevistada: Claro, no coincide la demanda de querer adoptar con lo que hay para adoptar. Esto pasa siempre, pero ahora hay muy poco bebé, si vamos dentro del marco de la legalidad, porque si uno quiere, puede comprar un bebé, lamentablemente. Pero cuando la persona llega a adoptar es porque generalmente ya pasó por un proceso de no poder concebir hijos naturalmente, con una fertilización asistida que no funcionó. Es decir que muy pocas veces llegar a querer adoptar es lo primero que deciden. Ya sea hombre o mujer o monoparentales, que en su mayoría son mujeres, y eso cambia con el tiempo, es decir, de cómo llegar a querer adoptar. Por ejemplo, antes la fertilización asistida era imposible. Entonces es importante ver cómo llegan a querer adoptar.

Entrevistadora: Y en esa cuestión, la mayoría llega a adoptar porque no pudieron por sí mismos. ¿Podemos decir que esta sería la segunda opción?

Entrevistada: Totalmente.

Entrevistadora: Y desde ahí, ¿cómo trabajan ese duelo?

Entrevistada: En principio, es saber que esa persona tiene que atravesar el duelo, porque muchas veces no está atravesado esto ,adoptar sin atravesar el duelo y que la primera opción sea adoptar, se corre un gran riesgo de que se coloque ese niño adoptado en lugar del niño no concebido y que uno tenga una idealización de lo que quiere. Esto de pensar "lo formó a mi manera" es bebé, lo traigo y le armo yo su historia. Pero en realidad, por más que sea bebé, tiene una historia previa si nos ponemos a pensar desde la concepción. Porque ese bebé estaba en otra panza, esa madre tuvo otra historia. Generalmente, las madres que dan en adopción vienen de familias pobres, vulnerables. Entonces es como querer borrar. Por eso para nosotros es importante poder atravesarlo y que haya un proceso de duelo ahí. Y después hay otra realidad, y es que no hay bebés y se dice: "¡Ay, el proceso es largo!" Y en realidad, no es fácil que un niño llegue al estado de adoptabilidad y que se encuentre esa familia con las necesidades que ese niño tiene. Entonces no es fácil. Lo digo porque hay quejas constantes sobre eso. Me parece que la ley está, lo difícil es la subjetividad de ese chico y la subjetividad de esa familia, o sea, que no sea un reemplazo.

Entrevistadora: Y acá, ¿cuál sería el posicionamiento teórico, si nos ponemos a pensar?

Entrevistada: Bueno, tomamos mucho a Piaget, Winnicott. Eva Giberti es nuestra columna vertebral aquí en el foro. Algunas fueron alumnas de ella. Ella armó RUADA y un tiempo después el foro de adopción.

Entrevistadora: ¿Por qué crees que se da la preferencia de adoptar bebés?

Entrevistada: Porque piensan que es más fácil, porque es como lo amoldo a mi cultura, a mi forma. Y sí, claramente va a pasar porque lo crías vos. Pero eso no quiere decir que ese chico no tenga historia. Es verdad que un chico de 6 o 7 años viene con costumbres, con representaciones de qué es ser un papá y una mamá, qué es no serlo. Porque muchas veces hay chicos que tienen miedo a lo que es un papá o una mamá, porque, bueno, a veces las representaciones parentales no tienen que ver con el cuidado y el amor. Tienen que ver con la inseguridad, con el maltrato, la violencia. Chicos que vienen con mucha vulnerabilidad de derechos. No es que sea más fácil o más difícil, pero sí es cierto que uno tiene que estar preparado para esto que no es lo mismo que un bebé. Eso es cierto. También puede pasar que en el desarrollo subjetivo del niño seas menor a su edad real. Por esto de una familia determinada para un niño determinado con sus necesidades. Tenemos miles de historias. Por ejemplo, parejas que han adoptado porque no podían concebir y luego de adoptar pudieron hacerlo. No son muchos, pero ha sucedido. Otro caso que recuerdo es una adopción de una niña que nunca tuvo papá y bueno, lo que les pareció mejor es que adopte una mujer para la historia de esa niña, no sé cuáles fueron los factores que influyeron, pero a lo que voy es que ahí es donde se juega la historia del niño. Digo que no sé cuáles fueron los factores porque yo trabajo con los padres que quieren adoptar.

Entrevistadora: Claro, entiendo a lo que te refieres. No es el hecho de agarrar la lista de postulantes y el primero que se encuentra en la lista adoptará al primero de los niños que se encuentre en esa situación. Es realmente un trabajo que consiste en buscar una familia que pueda cubrir las necesidades de ese niño y que ese niño pueda ser parte de ese proceso manifestando lo que desea también, ¿no? También, por lo que venías contando, es que hay más niños de más de un año de edad para adoptar y según las estadísticas son más los postulantes que quieren adoptar niños de menos de un año. ¿Cómo trabajan ustedes estas cuestiones con esos padres?

Entrevistada: Acá lo primero es ver si quieren un hijo o un hijo biológico. En este último caso, es trabajar el deseo, el duelo, los prejuicios.

Entrevistadora: Desde tu experiencia con padres, ¿te parece que juega la mirada social en esto, las familias de los postulantes?

Entrevistada: Sí, desde el prejuicio es trabajar para que no coloquen al niño desde un lugar de pobrecito, de pensar que le doy un hogar. Si es así, pero ellos también están cumpliendo un sueño. No es un favor.

Entrevistadora: Luego que ustedes indagan sobre los deseos, ¿logran que los postulantes consideren adoptar a un niño más grande?

Entrevistada: Sí, logramos eso, y esto tiene mucho que ver con el foro. Lo que se habla allí es sobre la mirada de "pobre chico". En el foro, aquellos que ya adoptaron comentan sus experiencias, miedos, miedos a las familias de origen.

Entrevistadora: ¡Claro! Y ¿cuál es el temor que influye en adoptar a niños más grandes

Entrevistada: Y el miedo a que ya viene con una historia, con una familia detrás. Pensa que ese chico viene con muchas pérdidas, en principio la familia de origen, que eso ya es la pérdida del sostén primordial donde el chico nació. Después las veces que pasaron por diferentes instituciones, hay chicos que pasaron por ocho hogares, por ejemplo, que a veces los restituyen al hogar y vuelven a la familia de origen, y así varias veces o muchas veces hay devoluciones y ese nene viene con muchas pérdidas. Entonces, el miedo es mucho mayor, no es lo mismo. Por eso es importante trabajar también el duelo con esos chicos adoptados. Por eso también el tema de las guardas puestas, estas son cuando pasa de la familia de origen a la familia adoptiva. No pasa por un juzgado, bueno, eso hoy es ilegal. Antes se podía hacer, pero con el cambio de la ley ya no.

Entrevistadora: Pero si la mujer gestante quiere dar en adopción a su prima, ¿puede hacerlo?

Entrevistada: Sí, en ese caso sí, porque queda dentro del núcleo familiar y eso se considera es mejor que quede dentro de ese núcleo.

Entrevistadora: Entiendo. Entonces lo que se trabaja con los padres es el duelo, el deseo, las pérdidas.

Entrevistada: Claro, el deseo de ser padres, trabajar para que no se idealice al niño. Eso también sucede en cualquier familia, no tiene que ser únicamente en el caso de adopción, pero el plus acá es que viene con una historia que es importante, al igual que la historia de esos padres. Los padres tienen ese miedo a no poder moldearlo como ellos quieren. La idea es respetar esa historia, la importancia del relato como contarle que es adoptado también, y que este niño, a partir del 13 o 16 años no recuerdo bien, el niño puede leer el expediente. Los padres que quieren adoptar tienen que entender que la realidad es otra en relación a esto de las edades y que si quieren adoptar, tienen que pensar en otras posibilidades que no sean menores de un año.

Entrevistadora: Claro, es importante pensar en cómo trabajar y que el trabajo psicoanalítico y grupal es clave, por lo que dices. Te quería agradecer tu colaboración para mi TFI. Realmente esta entrevista va a ser clave desde el trabajo de campo relacionado con la teoría. He podido entender cómo trabaja el foro y la importancia que tiene.

Entrevistada: Sí, la verdad que es un lindo trabajo. Es pesado, no te voy a mentir, pero es lindo a medida que los resultados se van dando. Estamos en contacto.

Nos despedimos cordialmente y quedamos en algún momento volver a charlar.